Contrato UOC3 Nº 06/2014

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ y la Abog. ALICE DELGADILLO, Intendente Municipal y Secretaria General respectivamente, con Cédulas de Identidad N° 1.106.646 y 829.119, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra el Ing. RICARDO DE JESUS AREVALO GONZÁLEZ, domiciliado en Madrinas de la Guerra del Chaco Nº 2607 casi Ingavi, Asunción, RUC Nº 609031-1, con Cédula de Identidad N° 609.031, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ESCUELA BASICA "SAN FRANCISCO Y SAN BLAS" Y EL COLEGIO NACIONAL "LAS RESIDENTAS", que fuera objeto del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2015, ID Nº 284419 en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LOTE Nº 2: MEJORAMIENTO DEL COLEGIO NACIONAL "LAS RESIDENTAS"

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 8818 Fa 03 JUN 2015
Secretario General Folio. 1/10

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos;
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios;
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley N° 2051).

RICARDO ARÉVALO
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Programa 113, Proyecto 514, rubro 522 objeto del gasto específico, fuente 30, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 284419.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 01/2015, convocado por la Municipalidad de Asunción, según Resolución N° 2.793/2.014 I., de la Intendencia Municipal, autorizado por la Junta Municipal por Resolución JM/Nº 7.844/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N° I. de la Intendencia Municipal.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta la Recepción Definitiva la obra, contado a partir de la fecha de entrega del monto de anticipo previsto.

5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley 2051.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 2598 Fe. 03 JUN 2015
Secretario General Folio. 9/10

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley N° 2051)

El total a pagar por las obras del Lote Nº 2 COLEGIO NACIONAL "LAS RESIDENTAS" a la Empresa Constructora del Ing. RICARDO DE JESUS AREVALO GONZALEZ alcanza hasta el monto total de Gs. 2.054.216.246.- (Guaraníes Dos mil cincuenta y cuatro millones Doscientos diez y seis mil Doscientos cuarenta y seis), IVA incluido. Conforme a lo efectivamente realizado según los precios unitarios de la Planilla de ofertas del adjudicado.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley N° 2051).

El plazo de ejecución de la obra es de 150 (ciento cincuenta) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio y la Entrega del Anticipo Financiero.

El lugar de la obra a realizarse es en el Colegio Nacional "LAS RESIDENTAS", ubicado en la Calle "Grito de Ipiranga" entre "Felix Fortunato Trujillo" y "Efraín Cardozo Sosa", Barrio "Zeballos Cue", Asunción.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37, inc. "e" de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37, inc. "f", Ley N° 2051).

El anticipo financiero será del 30% (treinta por ciento) del valor total del contrato.

RICARDO AREVALO
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "g", Ley N° 2051).

La Contratista deberá presentar a la Contratante, dentro del plazo de 10 (diez) días contados a partir de la notificación de la homologación del contrato, la solicitud de pago de anticipo acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI del PBC;
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03; y
c) La Factura correspondiente.

Dichos documentos deberán presentarse en: la Mesa Central de Entradas de la Municipalidad de Asunción, Av. Mcal. López 5.556, Planta Baja.

El Fiscal designado verificará las documentaciones requeridas y, previa aprobación del Plan de inversión del anticipo y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo, en un plazo no mayor a 10 (diez) días, contados a partir de la aprobación por parte de la Fiscalización, el cual deberá expedirse en un plazo no mayor a 5 (cinco) días contados a partir de la presentación de la solicitud.

De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado a la Contratista y el plazo de pago quedará suspendido.

La Contratante notificará por escrito a la Contratista la disponibilidad del anticipo.

El anticipo de los pagos incluidos en el Contrato se reembolsará de la siguiente manera: el Contratista deberá presentar su Factura acompañada del Certificado de Obra mensual correspondiente previamente aprobado por la Fiscalización. Del importe de cada factura, se deducirá el treinta por ciento (30%) en concepto de amortización por el anticipo.

Los pagos serán procesados según lo establecido en el numeral 17.2 de las CGC

La Garantía de Cumplimiento del Contrato será del 10 (diez) por ciento del monto de contrato. En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: ser ejecutable contra la presentación de una Nota de la Municipalidad de Asunción sin ningún otro requisito previo judicial ni extrajudicial. El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será hasta la Recepción Definitiva, más 30 días.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Nota N° 3818 Fecha 03 JUN 2015
Secretario General Folio 3/10

11. MULTAS (Art. 37, inc."i", Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37, inc. "j", Ley N° 2051).

LOTE 2

COLEGIO NACIONAL "LAS RESIDENTAS"

RICARDO ARÉVALO
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

La OBRA será ejecutada parcial y totalmente en los plazos y fechas convenidas, haciendo entrega el CONTRATISTA de los trabajos en la forma y condiciones estipuladas en el este contrato, aceptando y asumiendo las responsabilidades que en él se le fijen.
Los rubros que figuran como globales, abarcan la totalidad de las obras necesarias para su realización, es decir ninguna de sus partes componentes se incluyen en otros rubros.
La aceptación parcial de ejecución mediante Acta de Recepción Provisoria, no exonera al CONTRATISTA de la obligación de su conservación, mantenimiento y reparación hasta la finalización integral de los trabajos y su entrega mediante Acta de Recepción Definitiva, documento en el cual se mantendrán las responsabilidades futuras del CONTRATISTA contempladas en las leyes y normas vigentes de la República sobre seguridad, vicios ocultos y otros aspectos de la obra, de acuerdo a exigencias señaladas en el Contrato.

Todos los materiales de obras se ajustarán estrictamente a las especificaciones técnicas y deberán ser previamente aprobadas por el Fiscal de obras antes de su uso.

Para la ejecución de los trabajos a construir, el CONTRATISTA proveerá la totalidad de los materiales, mano de obra, equipos, coordinación y tecnología necesarios para ejecutar las obras que se describen en los planos, planillas de obras, especificaciones técnicas y documentos contractuales.

EL CONTRATISTA está obligado a emplear mano de obra calificada, métodos y elementos de trabajo que aseguren la correcta ejecución de la obra.

Se realizarán los siguientes trabajos:
Bloque Nº 1: Bloque con Estructura de Hº Aº, a construir un Aula anexa en PB y dos aulas con techo de tejas y tejuelones en PA con Escalera y Rampa inclusiva de HºAº

Cercano al acceso principal se encuentra un aula con estructura de Hº Aº de 7,20 x 7,20 ms, anexo a esta aula se construirá un aula de las mismas dimensiones con estructura de HºAº, mas escalera y rampa, conforme a planos respectivos y en PA dos aulas de 7,20 x 7,20 ms con techo de tejas, tejuelones y tirantes de Hº Aº, todo conforme a planos y especificaciones técnicas correspondientes.
Siempre y cuando las armaduras de espera del aula existente lo permitan se construirá empalmando a dicha estructura, previéndose el picado, limpieza y colocación de aditivos de manera a permitir una adherencia solida de la estructura a construir. De lo contrario debe considerarse como una estructura independiente pero anexa a la existente. En planilla de cómputo se prevé como un aula independiente, por si las armaduras de espera no permiten la ejecución como se pretende, en caso de no ejecutarse como independiente, se descontara los rubros no ejecutados.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 2898 Fe 09 JUN 2015
Secretario General Folio. 4/10

Bloque Nº 2 Bloque de 4 Aulas a adecuar
Considerando la falta de Iluminación y Aireación de las aulas de este bloque se propone la construcción de Lucernarios en las esquinas de los ángulos superiores ubicados en la cumbrera, de la siguiente manera:
- Se procederá al destechado, con la remoción de tejas y tejuelones sin tocar el maderamen conforme a lo indicado en los planos respectivos.
- Se construirá muros de 0,30m con la altura indicada en los planos y siguiendo la pendiente del techo, en uno de sus lados y el otro sobre la macizada de la cumbrera, sobre este se colocara, empotrado en el muro el dintel de Hº Aº, sobre los muros y el dintel se colocara la techumbre acrílica amarrada al dintel y al muro, este muro proseguirá 5 hiladas mas sobre la

RICARDO ARÉVALO
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

superficie acrílica de manera a dar mayor seguridad al mismo y con ganchos, arandelas y tuercas al dintel de Hº Aº, debiendo quedar un espacio razonable entre la superficie acrílica y el techo de tejas para permitir la circulación de aire.
Las puertas de los accesos a las aulas serán removidas para adecuar los accesos a normas de seguridad, permitiendo el batido de las hojas de la puerta metálica a colocar, hacia fuera sin interrumpir la circulación por la galería.
Se repararan los revoques raspados y desprendidos, previo al trabajo de Pintura Los trabajos de pintura se harán conforme a especificaciones técnicas de cada rubro a realizar.
Se repararan los pisos de mosaico calcáreo desprendidos o rotos.
Se colocaran canaletas y caños de bajada, en cada bajada se construirán registros conforme a planos y especificaciones técnicas y estos registros irán conectados con caños PVC de 100 mm a los canales de desagüe a cielo abierto ubicados frente al bloque a 45º siguiendo la pendiente del canal.
En lo que respecta a la Instalación Eléctrica la misma debe considerarse como una instalación nueva, conforme a normas de ANDE. Los Artefactos de Iluminación serán las requeridas de acuerdo a dimensiones de las aulas y a normas de ANDE.
Los Pizarrones existentes serán reparados y pintados de acuerdo a Especificaciones Técnicas.

Bloque Nº 3: Adecuación de SSHH secundario existente (para personas con discapacidad y adecuación de vivienda anexa con SSHH, cocina y pasillo techado con losa de HºAº)

En el SSHH a adecuar se procederá a la remoción total del techo de tejas y tejuelones con recuperación del material considerando, 10% de desperdicio del material recuperado y a reutilizar, además se removerán muros adecuando su reconstrucción a lo indicado en los planos respectivos, se debe considerar además la remoción total del piso de mosaico calcáreo y azulejos para readecuar el sistema de desagüe cloacal y de agua corriente, que será renovado en su totalidad, los Artefactos Sanitarios, Inodoros de boxes deberán reutilizarse previéndose la remoción con cuidado de los mismos y una buena limpieza para su restitución, previéndose la utilización de artefactos nuevos en las mesadas de lavatorios, mingitorios de pared.
En los sanitarios nuevos a construir, para capacidades diferentes y vivienda de cuidador se proveerán artefactos nuevos.
La remoción de muros se hará hasta la altura de apoyo del encadenado superior que se deberá realizar sobre los muros que llegan al techo, los muros deben realizarse conforme a lo indicado en los planos respectivos.
Se tiene previsto la construcción de una galería para proteger el acceso a los sanitarios de las dimensiones indicadas en los planos respectivos, así también la construcción de una losa de HºAº sobre el pasillo de unión entre los sanitarios adecuados y la vivienda existente de manera a eliminar la canaleta embutida sobre la vivienda y además permitir la ventilación e iluminación del SSHH y la cocina.
Además se construirá un aire luz cenital en el sanitario de varones de manera a permitir una mejor iluminación y ventilación. En el sanitario de los discapacitados se prevé la colocación de una puerta metálica corrediza a fin de facilitar el acceso para los mismos.-
En el sistema de desagüe cloacal se tiene previsto la construcción de una cámara séptica de 2,50 x 5,00 ms conforme a planos y especificaciones respectivas.

Bloque Nº 4: Bloque de 4 Aulas y Dirección (4 Aulas, Dirección, Secretaria, Sala de Profesores, Archivo y Vivienda del Cuidador)

En este bloque se removerán las puertas de acceso a las aulas, de abrir hacia adentro, para ser sustituidas por puertas metálicas doble hoja de abrir hacia afuera sin interrumpir la circulación por la galería de acuerdo a normas de seguridad con todos los trabajos que implican dicha ejecución.
En el aula extrema lado este se reparara el techo en los lugares donde existen goteras, para el efecto se prevé, 6 m2 de techo a reparar, en la galería frente a esta aula se debe reparar

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 8.878 Fecha 02 JUN 2015
Secretario General Folio 5/10

RICARDO ARÉVALO
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones

la canaleta limahoya, en la misma debe incluirse todos los trabajos que implique su remoción y reposición. En el aula en **L** anexa a esta última del lado este se debe remover muros para colocar 2 balancines previo adintelamiento del mismo.
En el pasillo lado este colindante con la escuela se tiene previsto la realización de los siguientes trabajos de adecuación:
-Contrapiso de Hº de cascote, Colocación de piso de baldosón, Revoque externo de las aulas extremas que se encuentran sin revoque. A más de estos trabajos, en el aula extrema lado noreste, con techo de losa se tiene previsto la remoción de muros para colocar balancines, previo adintelamiento.
En el hall de acceso de este bloque se deberá remover el piso y contrapiso para excavar zanjas que permitan la colocación de cañerías de desagüe pluvial, dos de 150 mm, total 28 ml que unirá los registros decantadores de 0,60 x 0,60 ms, con todos los trabajos que las mismas requieran, para su puesta en funcionamiento, previéndose en el registro ubicado en el medio del hall de acceso, la construcción del mismo con doble tapa de Hº Aº, la tapa de arriba debe ir revestido con piso calcáreo.
En el extremo oeste donde se encuentran el Archivo, SSHH de Profesores y Vivienda del cuidador se realizará la remoción del techo de tejas y tejuelones, considerando en la reposición la reutilización del 100% del maderamen, desperdicio del 20% de tejuelones y 100% de tejas prensadas nuevas. Todo conforme a Especificaciones Técnicas.
En el SSHH de profesores se tiene previsto la remoción del piso y artefactos sanitarios, para reparar el desagüe cloacal del mismo y conectar al nuevo sistema de desagüe, reposición del piso y artefactos sanitarios.
El bebedero eléctrico situado en la galería extremo oeste deberá ser reparado para su puesta en servicio con todo lo que la misma implique.
Se tiene previsto la reparación del revoque en todo el bloque, para luego proceder a realizar los trabajos de pintura en general de muros, techos y aberturas. Así mismo se tiene previsto la reparación de las puertas de madera con sus respectivas cerraduras.
La Instalación Electica debe ser reparado a nuevo y adecuado a normas de ANDE. Los Artefactos Eléctricos deben ser repuestos con *artefactos nuevos y ampliados* conforme a normas de ANDE.
La limpieza final se realizara a la terminación total de los trabajos debiendo quedar con un acabado perfecto.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 8818 03 JUN 20
Secretario General Folio. 6/10

Bloque Nº5: Bloque de Laboratorio y Aula con Secretaria Turno Noche
En este bloque se tiene previsto la reactivación de la toma de gas en las mesadas para el efecto se debe remover el piso en un área que permita la colocación de cañerías de gas en cada mesa, estas cañerías irán conectadas a una caseta en la parte exterior del bloque en el pasillo lado este a ser reacondicionado, esto a fin de evitar dentro del laboratorio fuga de gas, esta caseta de gas debe ser realizada con paredes de HºAº, con puertas metálicas tipo rejas.
En las mesadas deberán instalarse los picos de gas con sus llaves de seguridad.
Las mesadas deberán repararse: los revoques, azulejado desprendido, también deberán instalarse en las mesadas tomas corrientes de embutir.
Un pequeño deposito deberá adecuarse para instalar ducha de descarga libre para socorro en caso de ser necesario, la adecuación incluye la colocación de pisos, revestidos de azulejos y todo el sistema de desagüe y agua corriente e instalación eléctrica.
En lo que respecta a la parte estructural, en uno de los muros donde apoya la viga de HºAº que da sustentabilidad a la losa, se observan algunas rajaduras, razón por la cual se decide ubicar adosado a la pared interior dos pilares de HºAº sobre zapatas de HºAº de 1m x 1m x 0,20 ms, que servirá de refuerzo para evitar daños mayores, esto incluye la remoción del piso para realizar la excavación y carga de zapata y la reposición de los mismos.
Deberá realizarse el revoque de la losa y de los pilares y viga, la reparación de los revoques de muros dañados.
Considerando la baja altura de la losa , las filtraciones existentes y el calor agobiante dentro de las salas, se prevé sobre la losa primeramente la realización de un contrapiso de Hº de

RICARDO ARÉVALO
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

cascote, con las pendientes requeridas y sobre la misma la colocación de membrana de aluminio de 3 mm, sobre esta losa se ejecutaran muros de elevación de 0,15 ms que servirá de apoyo para sostener la estructura metálica del techo de zinc, que cumplirá la doble función de aislación hidrófuga y térmica, previéndose en la ejecución del mismo, en el muro de 0,15m la ejecución de muros convoco, como así también la colocación de extractores eólicos en el techo de zinc, de manera a que el calor acumulado entre la losa y el techo de zinc pueda circular. La estructura metálica prevista debe ir amarrado al muro con dados de Hº, de manera a dar mayor seguridad.
Los trabajos de pintura en general comprenden la pintura al látex de muros revocados, losas y pilares, del color acordado con el fiscal de obras, como también de aberturas metálicas con pintura sintética y aberturas de madera al barniz o sintético según se prefiera mantener el color natural u otro.
En el aula anexa al laboratorio y en el laboratorio se substituirá la puerta de madera de abrir hacia adentro por aberturas metálicas doble hoja de abrir hacia afuera conforme a normas de seguridad.
Está previsto la colocación de canaletas y caños de bajada, como así también caños de desagüe en los bordes de la losa por lo menos 4 por lado.
Los trabajos de Instalación Eléctrica deben ser readecuados a nuevo, como también los Artefactos Eléctricos, debiendo cumplir las normas establecidas por la ANDE.
Una vez concluido todos los trabajos encarados se procederá a la limpieza en general.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 8818 Fe. 03 JUN 2015
Secretario General Folio. 7/10

Bloque Nº 6: Bloque Biblioteca
Este bloque cuenta con un depósito a medio terminar, donde se ejecutaran los trabajos de revoque.
Considerando la baja altura de la losa y no teniendo los detalles de la memoria de cálculo de la estructura existente no es recomendable la prosecución de nuevas obras de aulas en PA, y teniendo en cuenta la necesidad de proteger del calor y las lluvias, se prevé la construcción de un contrapiso de Ho de cascote con las pendientes necesarias y una terminación alisada para colocar sobre la misma la membrana de aluminio de 3 mm, previéndose en los bordes de la losa la construcción de 5 hiladas de muro de 0,15 ms como muro de borde el cual con el contrapiso tendrá una terminación en media caña y la colocación de caños de desagüe de PVC de 50 mm, la membrana de aluminio debe envolver a este muro.
Sobre la losa se tiene previsto la construcción de muros de 0,15 ms que servirán de apoyo a la estructura metálica que sostiene al techo de zinc, con las pendientes que requieran, en este muro se debe prever la construcción de muros convoco según planos, así mismo está previsto la colocación de extractores eólicos uno por área cerrada para lograr una aireación que permita la salida del aire caliente acumulado entre la losa y el techo de zinc.
En el sector de galería se realizara el contrapiso de Hº de cascote con las pendientes requeridas y la aislación con membrana asfáltica de toda el área de galería envolviendo el muro de borde.
El acceso a la biblioteca se debe adecuar a normas de seguridad con la remoción de la puerta existente y la sustitución por puerta metálica doble hoja de abrir hacia afuera.
El rubro de pintura debe encararse en su totalidad, con pinturas de muros, losas y vigas al látex, de color a ser acordado con el fiscal de obra y deben ser colores claros. Las aberturas metálicas, previo lijado total deberán pintarse con anticorrosivo y posterior al mismo con pintura sintética.
Las aberturas de madera serán pintadas con dos manos de aceite triple cocido y dos manos de barniz en caso que se quiera mantener el color natural o con pintura sintética si la misma ya fue tratada con el mismo.
Pintura de canaleta y caños de bajada, color a acordar con el fiscal de obra.
La Instalación Eléctrica será adecuado "*a nuevo*" como así también los Artefactos Eléctricos, conforme a normas de ANDE.
Se debe prever la colocación de canaletas y caños de bajada.
Una vez concluido todos los trabajos se procederá a la limpieza total del bloque.

RICARDO ARÉVALO
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Bloque Nº 7: Tinglado para Polideportivo, Escenario y Vestuario

En el sector correspondiente a la pista deportiva y el escenario se tiene previsto la construcción de un tinglado con estructura metálica de chapa doblada y techo de zinc, que dará cobertura a la totalidad de dichos espacios.

En la parte correspondiente al escenario se construirán vestuarios de niñas y varones, como también rampas para personas con capacidades diferentes y escaleras que permitan el acceso al mismo.

En lo que respecta a los trabajos a ser encarados en los vestuarios incluye lo siguiente:

Cimiento de piedra bruta de 0,80 ms de profundidad y 0,40 ms de ancho, el fondo de las zanjas debe llegar al firme y deben estar nivelados, sobre este cimiento se construirá una nivelación de 0,30ms, cuya altura debe cubrir la altura del escenario o sea 1,55 ms, esta nivelación previo al relleno debe llevar una aislación vertical con panderete, para luego proceder al relleno del mismo por capas sucesivas de 0,20 ms y bien compactados.

Una vez concluido la nivelación sobre la misma se ejecutara un encadenado inferior de 0,13 x 0,27m con 4 varillas de 10 mm y estribos de 6 mm c/ 20, con Hº (1; 2; 4) cemento, arena, piedra triturada, sobre este encadenado se elevaran los muros de 0,15 m visto a una cara, hasta la altura indicada en los planos respectivos conforme a especificaciones técnicas, este muro tendrá un encadenado superior de las mismas dimensiones que el inferior.

Sobre este encadenado superior irán asentado los tirantes de HºAº de las dimensiones que figuran en las especificaciones técnicas, cada 0,55ms para asentar sobre los mismos tejuelones prensados y sobre estos tejuelones se realizara una carpeta de Hº de 0,05 ms de espesor a realizarse con piedra triturada 5a dosificación (1 ; 2 ; 4) cemento, arena, piedra triturada .

El muro de fondo del escenario será reforzado considerando la altura que deberá alcanzar y tiene previsto los siguientes trabajos:

-Excavación y carga de zapatas de 0,70 x0,70 x 0,20m total 5 unidades

-Pilares de 0,20 x 0,20 x 7,20ms 5 unidades

-Encadenados de HºAº serán de 0,13 x 0,27 y serán ejecutados tres unidades de 23,94 ms de manera a dar al muro mayor sustentabilidad y amarrados a los pilares.

-El muro de elevación de 0,15 ms ira aprisionado por las cadenas.

Para acceder al escenario se plantean dos opciones una por rampa para personas con capacidades diferentes y otra por escalera. La rampa deberá construirse con zapatas, pilares, vigas y losa de HºAº, en el desarrollo de la misma se previó la construcción de 5 zapatas de 0,70x 0,70 x 0,20 ms con pilares de 0,30 x 0,30 y altura variable, vigas de 0,30 x 0,40m en apoyo de tramos de rampas y vigas de 0,13 x 0,40 en los bordes longitudinales de la losa de rampa, la losa de 1,20ms. x 0,10 ms de espesor y longitud de 17,27ms, en el inicio de la rampa se ejecutará una base de Hº Aº de 0,50x0,60x1,20 m.

La escalera se ejecutará con base de cimiento de piedra, mampostería de 0,30 con relleno interior y losetas de Hº como peldaños.

En lo que se refiere a la pista polideportiva, el piso calcáreo será removido en su totalidad, para luego realizar una regularización del contrapiso, terminado este rubro se procederá a la ejecución del piso de pastillón de HºAº que deberá ejecutarse con 1% de pendiente hacia los desagües laterales y juntas de dilatación abiertas de 3 mm de espesor, esta pista polideportiva debe estar pintado con las modalidades deportivas acordes al tamaño de la misma, como así también la provisión de los accesorios para futbol de salón, voley, handbol y básquet. A ambos costados se debe prever un pequeño canal con la pendiente hacia el escenario donde se pondrán registros con rejillas metálicas de captación con cañerías de desagüe pluvial que conduzcan a la calle. Se debe prever la instalación de artefactos de iluminación de la pista, como también artefactos de iluminación, llaves y tomas corrientes para el escenario, igual tratamiento en los vestuarios.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 2608 Fe. 03 JUN 2015
Secretario General Folio. 8/10

Obras exteriores.

En estas obras se tiene previsto la construcción de canales de desagüe pluvial a cielo abierto de 0,60 y 0,90 ms de ancho respectivamente, con sus correspondientes registros decantadores, en el canal que se encuentra frente a la galería del bloque administrativo, se

RICARDO ARÉVALO
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones

tiene previsto la colocación de rejillas de protección con marcos metálicos, para permitir el libre tránsito sobre las mismas.
Para la realización de estos canales se debe considerar la remoción y reposición de pisos de baldosón y pastillón de Hº Aº. Además se tienen previstos registros de captación de aguas pluviales, en cada bajada, con su correspondiente conexión a los canales respectivos.
A partir del último registro decantador se colocaran cañerías de PVC DE 150 mm, para su salida a la calle.
En todos los bloques, se contemplan la construcción de canaletas y caños de bajada.
En el acceso principal se tiene previsto la remoción y reposición del portón metálico corredizo, previo a esto deberán removerse las gradas que se encuentran en el acceso principal.
Todo esto considerando que el colegio será inclusivo, por lo que contempla la construcción de una rampa, en el acceso principal, previo desmonte del terreno, para dar lugar a la construcción de la rampa, previendo en el proceso, la construcción de muros de contención, cimiento y aislación vertical, en todos estos trabajos se debe prever un desperdicio de materiales que debe estar contemplado en el presupuesto a elaborar.
En los accesos a las aulas se prevé la construcción de losas de HºAº sobre los canales para permitir el fácil acceso a las aulas de cada bloque.
El portón de acceso contempla la construcción de un pórtico de HºAº con la colocación de carteles indicadores de la institución.
Vallado de protección, se tiene previsto la construcción de un vallado de protección en el predio de la escuela anexo al predio del colegio en el lugar donde se encuentra la cancha de futbol, se deberá construir con estructura metálica, con caños galvanizado de 3"y alambre tejido de 2" en su base deberá ir empotrado en HºAº de 0,50 x 0,50 con una profundidad de 1,50 ms, considerando la altura, de 6,5 ms se deberán prever refuerzos de sujeción intermedia.
La Instalación Eléctrica debe incluir todos los trabajos necesarios para la puesta en servicio conforme a normas de ANDE igualmente con los Artefactos de Iluminación.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 818 Fe. 03 JUN 2015
Secretario General Folio 9/10

Esquema Básico Contra Incendio.
-Para todos los bloques comprende la instalación del Esquema Básico Contra Incendio conforme a planos respectivos.

Observación:
- Los trabajos deben ser encarados de acuerdo a planos y Especificaciones Técnicas Generales.
- En lo que respecta a la instalación eléctrica la misma debe ser atendida en forma INTEGRAL en todo el local escolar.
TODOS LOS TRABAJOS DEBEN EJECUTARSE CONFORME A PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLANILLAS DE COMPUTO METRICO.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. "k", Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra

RICARDO ARÉVALO
INGENIERO CIVIL

del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. "I", Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Se acuerda el arbitraje según la siguiente cláusula: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 8818 Fe. 03 JUN 2015
Secretario General Folio. 10/10

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de mayo de 2015.-

POR Ing. RICARDO DE JESUS AREVALO GONZALEZ

Ing. RICARDO AREVALO
Representante Legal

RICARDO ARÉVALO
INGENIERO CIVIL

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÒN

Abog. Alice Delgadillo
Secretaria General

Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. Nº 3
Municipalidad de Asunción